



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 8858/2024 Fecha: 06-09-2024	
Fedatario: Francisca Regina Delgado Sosa	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024053520 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 37/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta euros (199.250,00€)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas, con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC y del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas y Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de crédito**, por importe total de **199.000,00 €**, dada la insuficiencia de crédito en el **capítulo 2 del Presupuesto de Fiestas** para gastos en actividades con motivo de las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de La Laguna 2024.

Consta asimismo propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas y Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe total de **250,00 €**, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 4 de su presupuesto para el abono del Igc, por darse el supuesto de inversión del sujeto pasivo de la factura 9-5-2024-622, en concepto de **cuota ordinaria por la participación en la Campaña Bandera Azul 2024 de las Piscinas Naturales de Bajamar, Jover y el Arenisco**.

2) Las modificaciones presupuestarias se proponen financiar con créditos de las mismas áreas de gasto y en el caso de la dotación de crédito para Fiestas con créditos de distintas Áreas de Gobierno, dejando constancia en las propuestas que la minoración de las aplicaciones presupuestarias propuestas no afecta al funcionamiento operativo de los servicios y en el caso de la minoración de aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 se desiste de la ejecución de los proyectos de gastos previstos. La propuesta de dotación de crédito del Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas, cuenta con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC y del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas y Piscinas y Cementerios, cuyas aplicaciones presupuestarias se proponen minorar.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 06-09-2024 10:07:20	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8858/2024	Fecha: 06-09-2024 10:07	
Nº expediente administrativo: 2024-053520 Código Seguro de Verificación (CSV): 948B3E23F8C9774777AD50306E0DEF09 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/948B3E23F8C9774777AD50306E0DEF09			
Fecha de sellado electrónico: 06-09-2024 10:32:47 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2024 10:32:47	

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000062765 por importe de 199.250,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de septiembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 37/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta euros (199.250,00€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	22706	Patrim. Histór. Artist. y gestión Casco Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos	120.000,00
132	33800	62300	Fiestas – Fiestas – Invers. nueva maquin. Instalac. y utillaje	17.000,00
132	33800	62500	Fiestas – Fiestas – Inversión nueva mobiliario	7.000,00
151	32600	48000	Educación – Serv. Complem. Educación – Transf. Corrientes a fam. e instituc. sin fines lucro	40.000,00
160	34200	63202	Obras e Infraestructuras – Instalac. deportivas – Edif. y otras construc. Campo de Lucha de Guamasa	15.000,00
190	17220	22799	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,00
TOTAL				199.250,00


Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	06-09-2024 10:07:20
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8858/2024	Fecha:	06-09-2024 10:07
Nº expediente administrativo: 2024-053520 Código Seguro de Verificación (CSV): 948B3E23F8C977477AD50306E0DEF09 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/948B3E23F8C977477AD50306E0DEF09 .			
Fecha de sellado electrónico: 06-09-2024 10:32:47		- 2/3 -	
Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2024 10:32:47			



TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	199.000,00
190	17220	48000	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Transf. Corrientes a fam. e instituc, sin fines de lucro	250,00
TOTAL				199.250,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 06-09-2024 10:07:20	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8858/2024	Fecha: 06-09-2024 10:07	
Nº expediente administrativo: 2024-053520 Código Seguro de Verificación (CSV): 948B3E23F8C9774777AD50306E0DEF09 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/948B3E23F8C9774777AD50306E0DEF09 .			
Fecha de sellado electrónico: 06-09-2024 10:32:47		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-09-2024 10:32:47